



El SAG en el agrosistema de la producción de semilla en el mercado nacional



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

20 de Agosto 2025

Sandra Bustos Orellana

ROL DEL SAG

Integrar y robustecer las actividades del Servicio, en lo referente a la política nacional de semillas, de la sanidad vegetal y la protección del patrimonio silvoagrícola en las semillas y plantas para contribuir a la productividad y competitividad del sector, mediante:

- La elaboración y fiscalización de las normativas sobre sanidad y aspectos comerciales del material de propagación (nacional e importación).
- Gestión de los servicios de certificación fitosanitaria y varietal de materiales de propagación,
- Gestión de solicitudes y administración del registro de variedades protegidas y de uso público,
- Evaluación, autorización y control de la importación de semillas en el ámbito de la biotecnología.
- Autorización y fiscalización de insumos y productos silvoagrícolas.
- Gestión de la certificación de la producción de semillas orgánicas.



Productores multiplicadores

Control normativo y certificación (Aislamiento, control de plagas, pureza y germinación, registros en listas de variedades, propiedad intelectual, certificaciones)

Comerciantes interno/exportación

Control requisitos del comercio (calidad, fitosanitaria, certificaciones)

Academia/centros de investigación

- I+D materiales vegetales e insumos.
- Registros y Ensayos

Otras instituciones del Estado

Agrosistema Semillas SAG

Organismos internacionales

(CIPF, ORPF, ONPF, OCDE, ISTA, ISF, BIOTECNOLOGIA, UPOV)

Gremios

Comunicación normativa
Mesas de trabajo, convenios

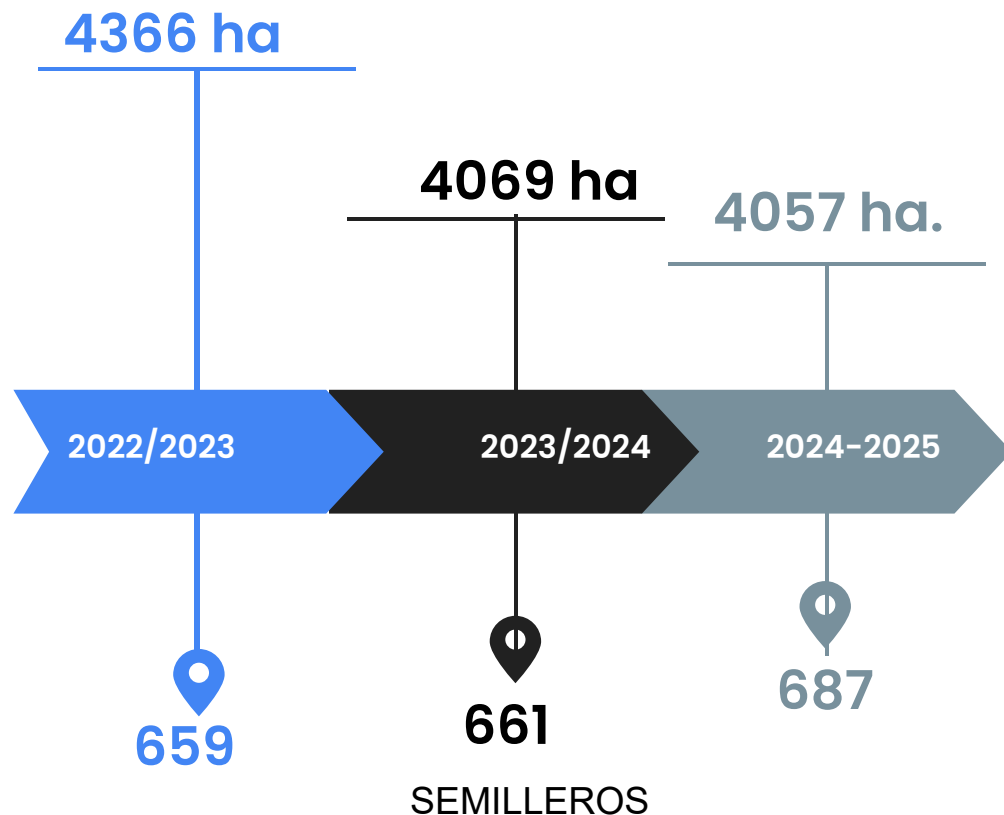
Proveedores de insumos

Autorización y registros
Control, fiscalización

Terceros Autorizados

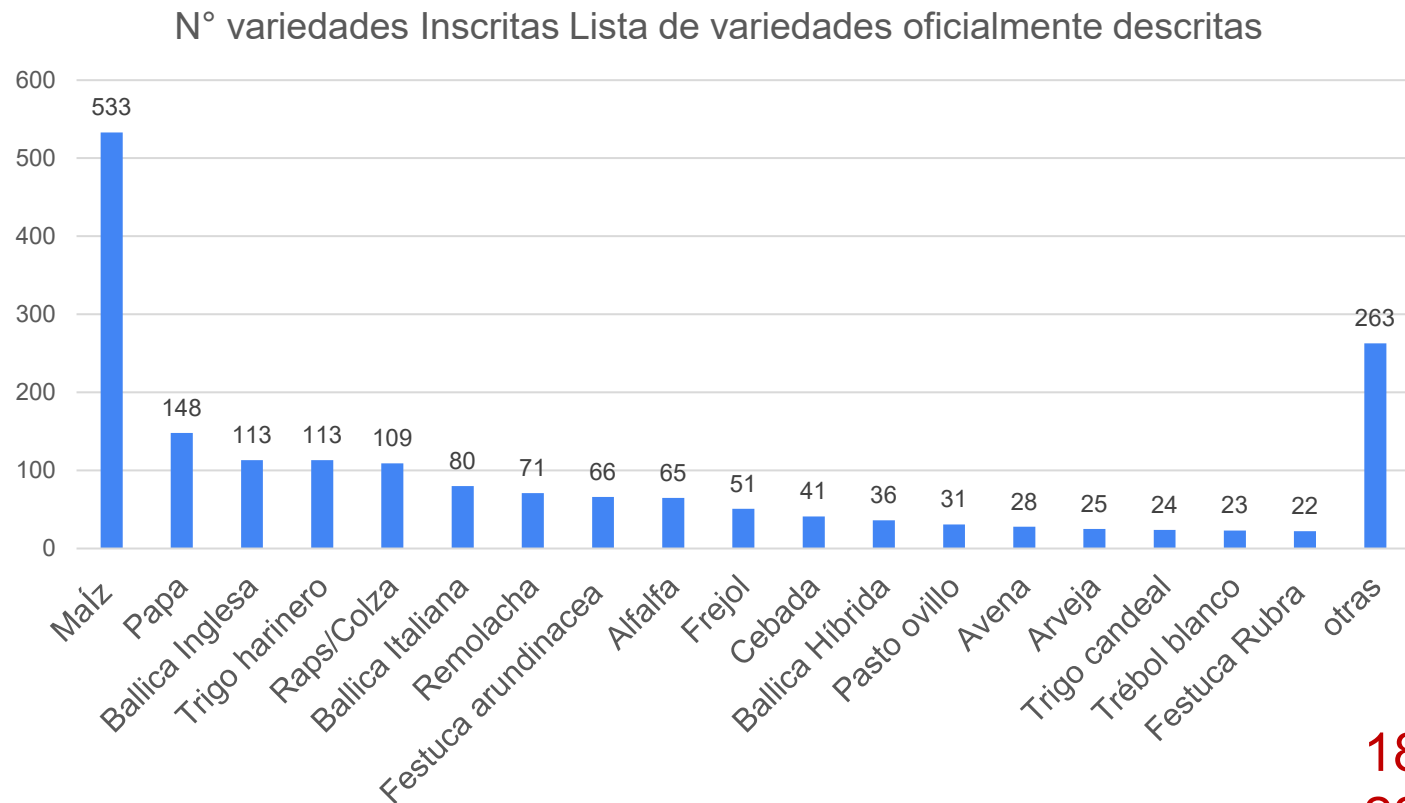
Autorización, supervisión

Producción semillas certificada –Mercado nacional



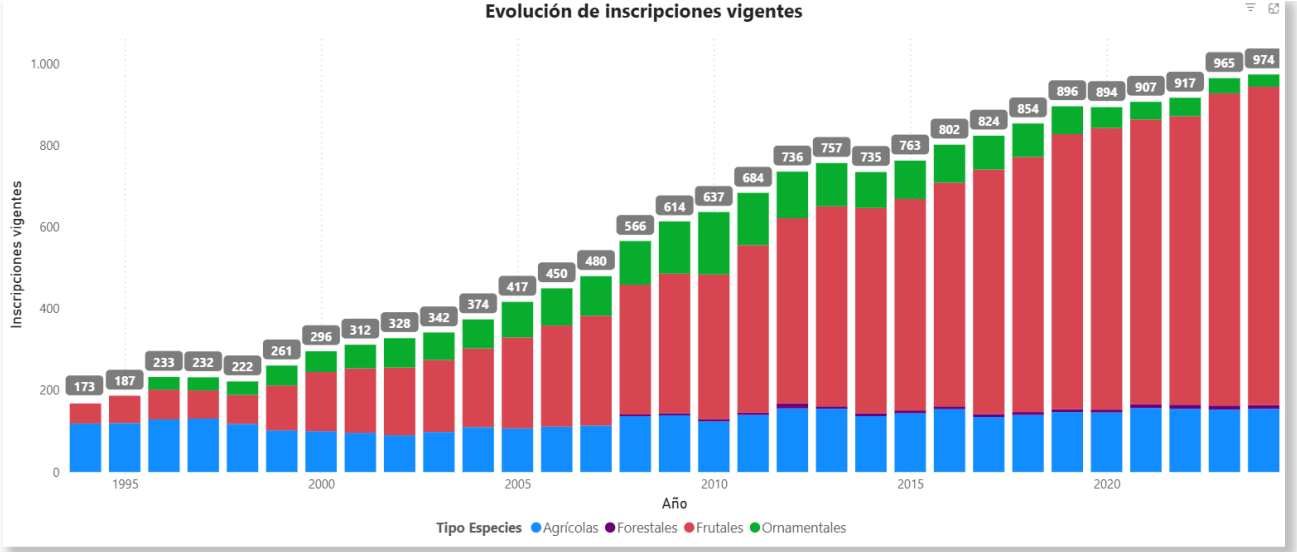
Superficie por especie (ha)	
Especie	Superficie
PAPA	1.345,1
TRIGO HARINERO	1.091,0
AVENA	529,7
TRIGO CANDEAL	373,1
CEBADA	268,4
ARROZ	254,0
LUPINO BLANCO	130,0
TRITICALE	65,3
AJO CHILOTE	0,9
Total	4.057,4

Variedades –Mercado nacional



1842 variedades
229 Ballicas

Variedades Protegidas



Luego de un arduo trabajo el SAG reconoce informes DHE emitidos por la OCVV de la Unión Europea

Enviado por Comunicaciones el Vie, 30/05/2025 - 12:06



Para avanzar en el desarrollo del sector silvoagrícola nacional, Chile, a través del SAG reconoció oficialmente los Informes de Distinción, Homogeneidad y Estabilidad, conocidos como exámenes de DHE, emitidos por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) de la Unión Europea.

Este hito, permitirá impulsar la innovación y apoyar el recambio de variedades en el país, agilizando los procedimientos de registro de variedades vegetales y reduciendo costos en las pruebas de DHE, con la confianza de dar garantías de la colaboración internacional con Europa.

Por Dominique Barra , 30 de mayo de 2025 | 13:20

SAG reduce costos y tiempos al reconocer oficialmente informes europeos de variedades vegetales

Título

En Región

- Cualquiera -

En Categoría

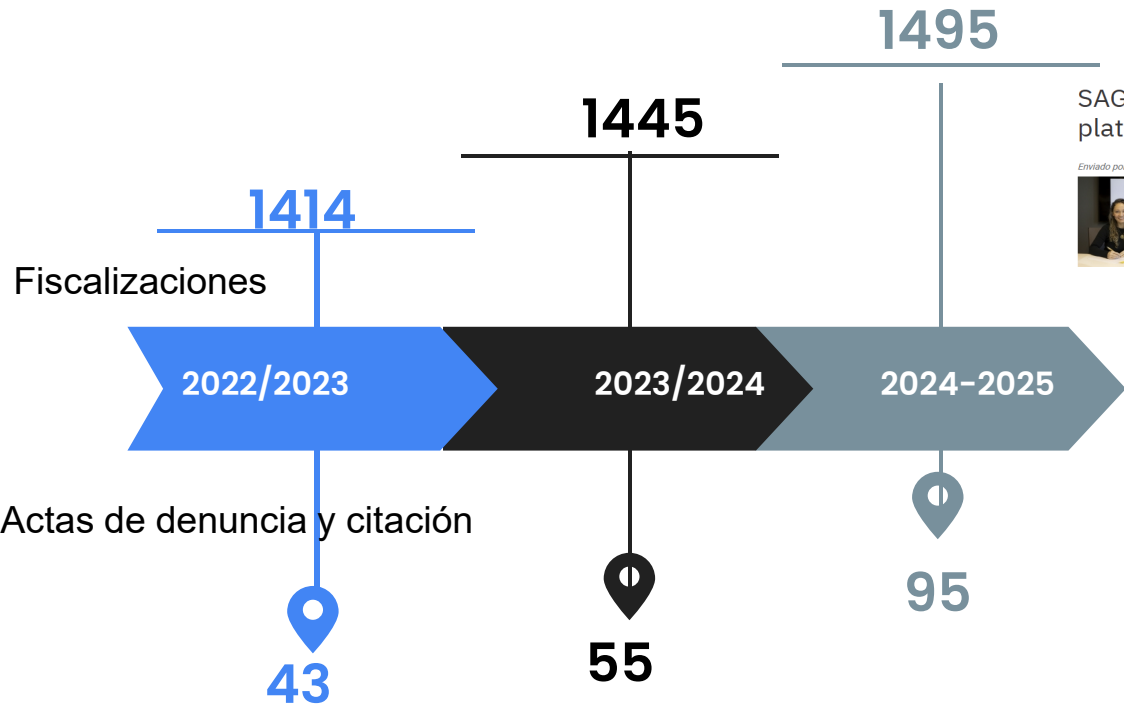
- Cualquiera -

Botón de envío



Fiscalización del comercio

(plan presencial y electrónico)



SAG y Mercado Libre refuerzan trabajo para vigilar el comercio en la plataforma

Enviado por Comunicaciones el Vie, 02/06/2023 - 08:46



El Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, y Mercado Libre reforzaron su trabajo colaborativo, incorporando a los plaguicidas, fertilizantes, semillas y plantas entre los productos que este Servicio fiscaliza y que pudieran ser publicados a través de esta plataforma de comercio electrónico infringiendo la normativa vigente. La iniciativa permite la incorporación de herramientas que ayudarán a potenciar el comercio seguro, evitando la venta irregular de estos productos e insumos agrícolas, al entregar un mejor servicio a quienes compran por esta vía.

Título	
En Región	- Cualquiera -
En Categoría	

SAG y Mercado Libre refuerzan su trabajo para proteger la sanidad y seguridad en el comercio electrónico

Enviado por Comunicaciones el Jue, 06/03/2023 - 13:02



Para proteger la sanidad de las plantas, los animales, el medio ambiente y las personas, el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, y Mercado Libre fortalecieron su trabajo colaborativo. Ahora, la fiscalización remota del SAG se simplifica para incluir la venta de productos de flora y fauna silvestre, agricultura orgánica, bebidas alcohólicas y alimentos para animales, sumándose al control ya existente sobre medicamentos veterinarios, plaguicidas, fertilizantes, semillas y plantas en esta conocida plataforma de comercio electrónico. Esta alianza público-privada refuerza la capacidad de monitoreo de la autoridad y garantiza el cumplimiento de la normativa vigente mediante el trabajo conjunto de ambas entidades.

La firma de actualización del convenio entre SAG y Mercado Libre fue encabezada por el Director Nacional del Servicio, José Guajardo Reyes y la Directora de Legales de Mercado Libre para Chile & Región Andina, Marcela Ortiz.

El Director Nacional del SAG, José Guajardo Reyes, señaló que "para nosotros es muy importante ir incrementando este convenio que iniciamos en el año 2021 y que hemos ido reforzando año a año. Empezamos con algunos productos farmacológicos que usuarios vendedores ofrecían a través de esta plataforma, pero hoy día estamos trabajando también en alcoholes, en productos orgánicos, en plantas, en alimentos para animales y va a continuar esta estrategia en conjunto. Como encargados de la fiscalización de los productos a nivel nacional para mantener un estatus sanitario importante en todo nuestro territorio, es fundamental este convenio de trabajo para poder también controlar los productos que llegan desde otros países. Estamos muy satisfechos y esperamos que esto se incremente en el futuro".

Título	
En Región	- Cualquiera -
En Categoría	- Cualquiera -
Aplicar	

Autorización de plaguicidas usos especiales para estaciones experimentales de semillas y cultivos menores

4. Que, la resolución N° 1.557, de 2014, de este Servicio, considera la opción de otorgar autorizaciones para usos especiales conforme a sus facultades, para determinadas situaciones, en particular el Título V, numeral 22, letra a) el cual señala: en el numeral 22. *Autorización de plaguicidas para usos especiales. Este tipo de autorización se podrá aplicar en las siguientes situaciones, mediante resoluciones que dicte el Servicio al respecto.*
 - a. *Cuando para las medidas contempladas en los programas de prevención, control y combate de plagas, control de criaderos y depósitos de plantas, internación de mercaderías peligrosas para los vegetales, para las exportaciones o para emergencia fitosanitaria, se requiera aplicar un plaguicida que no esté autorizado por el Servicio o se requiera autorizar para un uso distinto, éste podrá aprobar mediante resolución fundada, su fabricación, importación, distribución, venta, tenencia o aplicación, bajo las condiciones que se indique.*

RESUELVO

1. Establézcanse las disposiciones para autorizar el uso especial de plaguicidas en pre-cosecha de especies vegetales destinadas a la producción de semillas de exportación que se indican a continuación:

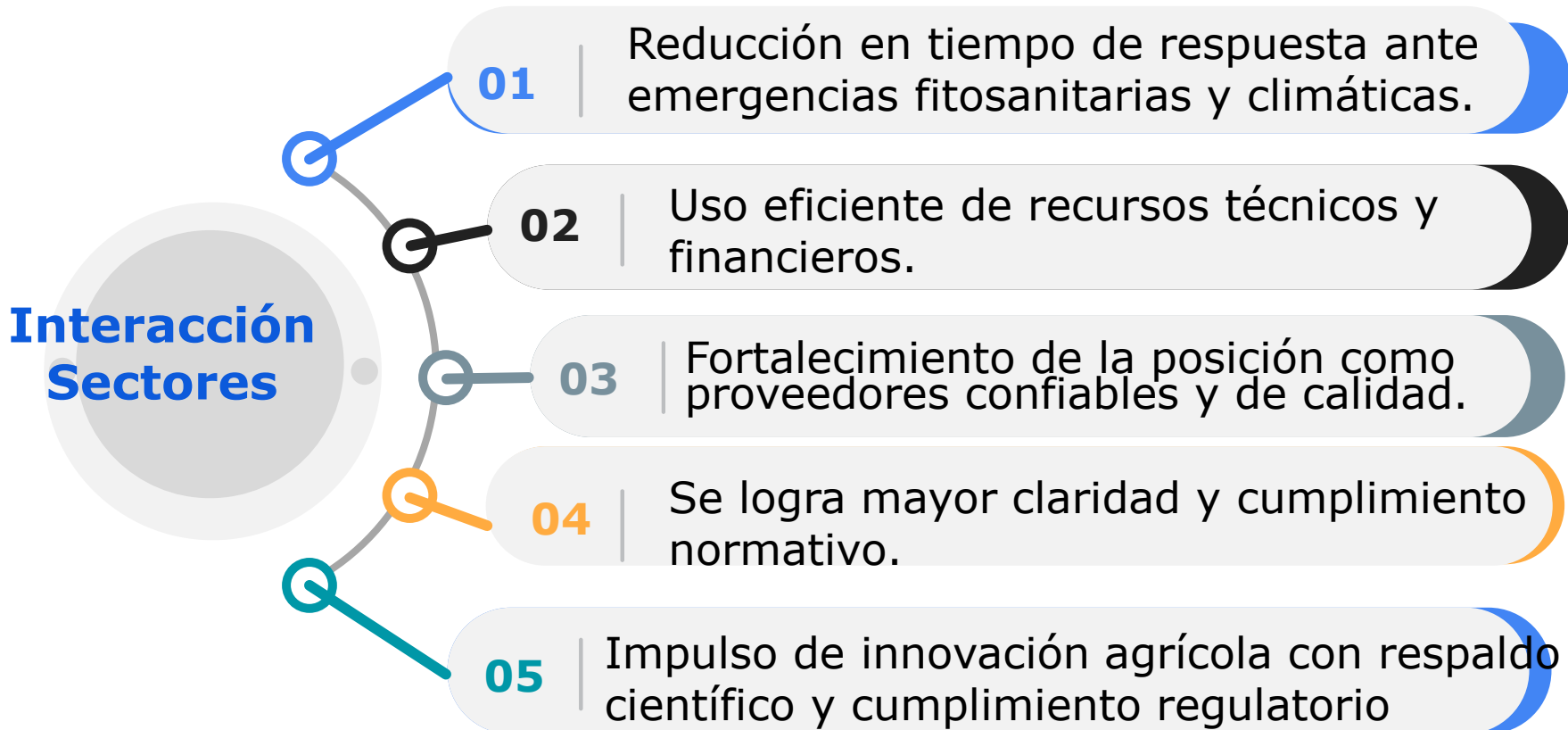
Planeación estratégica

- a) Coordinación sectorial.
- b) Innovación y transferencia tecnológica.
- c) Fortalecimiento del mercado/uso.
- d) Relevamiento y monitoreo.
- e) Identificación puntos críticos de la Calidad.
- f) Gestión del recurso hídrico y ambiental
- g) Incentivos económicos

Existen factores amenazantes

- Precios
- Costos de producción crecientes
- Competencia internacional
- Enfermedades y plagas emergentes- más regulación
- Limitaciones para la certificación de la calidad
- Escasez de agua y sequías prolongadas.
- Eventos climáticos extremos.
- Degradación de suelos
- Fragmentación de predios y urbanización
- Limitaciones de I+D o demora en adopción semillas de alto rendimiento o variedades adaptadas al clima
- Brechas de digitalización y asistencia técnica

Beneficios de una interacción colaborativa





**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

Sandra Bustos Orellana
Jefa de Departamento Semillas y Plantas
sandra.bustos@sag.gob.cl